

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE COLABORATIVO E INVESTIGATIVO EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DE SOCIEDADES

1

Resumen

En el presente trabajo se propone una metodología basada en el aprendizaje colaborativo y de investigación en el aula, a partir del enfoque constructivista, para aplicar con los estudiantes de quinto semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia. La metodología propuesta comprende el desarrollo de un trabajo de investigación en el aula sobre el tema de sociedades mercantiles de un solo socio, trabajado en grupos, a la vez que se va desarrollando de manera paralela el contenido de la asignatura.

Palabras clave: metodología, aprendizaje colaborativo, constructivismo, investigación, evaluación.

Abstract

This work proposes a methodology that will be based on the collaborative learning and research experiences from the classrooms; the methodology will follow a pedagogical approach based on constructivism, and it will be applied with the law students at Universidad Católica de Colombia. This research will have as a

result a paper about single partner companies that the students will produce working in groups to in parallel build up the class topics.

Keywords: methodology, collaborative learning, constructivism, research, evaluation.

Introducción

En la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia, por iniciativa de la Dirección de Docencia, tiene lugar un importante espacio pedagógico al que se le ha llamado Escuela de Maestros, en el que participan los docentes de la Facultad, con el objeto, entre otros, de consolidar y fortalecer espacios de formación en temas pedagógicos y curriculares de manera coherente con el Proyecto Educativo del Programa (PEP).

En el marco de este espacio pedagógico realizado durante junio de 2013, con la participación de reconocidos académicos, los docentes de la Facultad elaboraron un trabajo consistente en la propuesta de una metodología activa, con incorporación de un tema de investigación, incluyendo la evaluación.

En el presente trabajo se propone una metodología para aplicar con los estudiantes de Derecho de la Universidad Católica de Colombia, en la asignatura de Sociedades Mercantiles.

Para su elaboración, se consideraron los objetivos tanto del PEP —en especial el relacionado con el desarrollo de competencias en investigación, interpretación, pensamiento crítico y argumentación—, como los objetivos específicos del currículo de la asignatura. Entre otros, se cuentan los siguientes: comprender fuentes del derecho referentes a las sociedades mercantiles, desde su formación contractual o como manifestación unilateral de voluntad; buscar y analizar información que le permita al alumno comprender los temas relacionados con la asignatura.

Se proponen diferentes modalidades de evaluación, que se deben ir realizando durante el transcurso del semestre académico y mediante las cuales se debe monitorear el aprendizaje de los estudiantes. Tales modalidades incluyen: trabajo realizado en los grupos de cinco estudiantes; búsqueda, clasificación y análisis de información; exposición de trabajos ante los demás integrantes del curso; evaluaciones escritas para desarrollar de manera individual, y elaboración de un artículo corto, como producto del trabajo de investigación.

Con el trabajo de investigación también se pretende introducir a los estudiantes en el tema investigativo, que les será de utilidad en la elaboración de su trabajo de grado.

Antecedentes

En el PEP de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia se propone el desarrollo de competencias, por medio de tres etapas de formación, así:

- Etapa 1: Fundamentación. En esta etapa, el alumno adquiere elementos filosóficos, históricos y conceptuales.
- Etapa 2: Aproximación al ejercicio profesional. El eje de esta etapa es la *norma jurídica*.
- Etapa 3: Profundización práctica. En esta etapa se trabaja sobre la dimensión sociojurídica.

Cabe resaltar que el eje transversal de las tres etapas es la justicia y que el rol del docente es de acompañamiento; así, los estudiantes son los protagonistas de su proceso educativo. Por lo anterior, son de especial valor las metodologías de aprendizajes basadas en el constructivismo.

Por qué el constructivismo

El constructivismo como corriente pedagógica fue creado por Ernst von Glasersfeld, quien postuló la necesidad de entregar al alumno herramientas que, en su calidad de aprendiz, le permitieran construir su conocimiento.

Dos autores son especialmente reconocidos en esta corriente pedagógica: Jean Piaget y Lev Vygotski. El primero se centra en la construcción del conocimiento partiendo desde la interacción con el medio, y el segundo, en cómo el medio social permite una construcción interna (Parica Ramos, Bruno Liendo & Abancín Ospina, 2005).

La metodología propuesta se basa en suministrar herramientas a los estudiantes, para que, con el acompañamiento del docente, desarrollen determinadas competencias y construyan conocimiento en un tema de una asignatura que deben cursar en su formación profesional.

De acuerdo con Jonassen, cuyo artículo sobre el aprendizaje constructivista fue resumido en la *Revista de Educación a Distancia* (Esteban, 2002), la comprensión, la capacidad de análisis y el razonamiento se concretan en dos funciones: a. reforzar la memoria del alumno y b. aumentar la flexibilidad cognitiva.

Para conseguir la primera recomendación que se empleen ejemplos e indica que esta forma de memoria adquiere gran valor heurístico, para deducir normas, procedimientos y razonamientos, con el fin de aplicarlos a nuevas situaciones similares.

Respecto a la segunda función, aumentar la flexibilidad cognitiva, lo que significa aumentar la capacidad del alumno para analizar las implicaciones de las situaciones y problemas, el autor recomienda, también, la utilización de ejemplos, pero con diversidad de puntos de vista, sobre el proyecto que se esté resolviendo.

Durante el proceso, el docente (en referencia a docentes del sexo masculino y/o femenino) debe desarrollar actividades de apoyo a la enseñanza para el aprendizaje de sus alumnos; una de estas actividades es la tutoría (Fuentealba, 2005), mediante la cual el tutor cumple una importante función, al proporcionar pautas, y controlar y regular el rendimiento de los aprendices.

Lo anterior se utilizará como herramienta para aplicar en la metodología propuesta. Adicionalmente, el método constructivista recomienda comprometer al alumno en la solución de problemas reales, entendiendo que estos, entre otros aspectos, sean pertinentes; el tema seleccionado para el ejercicio cumple con esta característica, por ser de actualidad, por encontrar antecedentes en el derecho comparado y por haber introducido una novedad en el derecho societario colombiano.

Justificación y descripción del problema

De la experiencia en la práctica docente en la asignatura de Sociedades Mercantiles se ha evidenciado, en alumnos y alumnas, la dificultad en el aprendizaje, así como el deficiente desempeño durante las evaluaciones en el estudio de esta asignatura, específicamente respecto al concepto de *unipersonalidad* cuando se aborda el tema de la empresa unipersonal (E. U.) y la sociedad por acciones simplificada (S. A. S.). Aunque el tema de investigación que se propone es la unipersonalidad societaria, se espera que durante el proceso investigativo y por colaboración, los

alumnos construyan y apropien conocimiento en los demás temas relacionados con la asignatura y otros campos del derecho.

De acuerdo con el artículo “La desregulación societaria” (Martínez, 2013), el representante Simón Gaviria pretende “someter a consideración del Congreso de la República un proyecto de ley que, al amparo de las primeras conquistas de las SAS, extienda sus beneficios al universo societario” (p. 12).

Martínez (2013) propone que sería útil en el futuro que cualquier sociedad pueda adoptar un objeto social amplio, tener o no término de duración, pactar la libertad de los órganos societarios, permitir el fraccionamiento de voto, entre otras facultades propias de las S. A. S., pero no hace referencia a la sociedad constituida por un único accionista o socio.

Por su parte, el gestor de la Ley 1258 de 2008 que introdujo en el derecho colombiano el tipo societario S. A. S. (sociedad por acciones simplificada), cuya constitución puede darse por contrato o por acto unilateral (Reyes, 2013), dice que la exigencia del requisito de pluralidad del sistema contractualista conduce a “[...] la constitución de sociedad de favor y la constante simulación del negocio jurídico societario”. Por lo anterior, propone “[...] la creación de reglas que permitan al menos para las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, el surgimiento por contrato o por acto unilateral”.

La unipersonalidad societaria ha sido motivo de controversia en el derecho societario colombiano, en el que se habla por primera vez de la unipersonalidad en la Ley 222 de 1995. Con esta ley se permitió la unipersonalidad para la figura de la *empresa unipersonal*, y no para la sociedad mercantil.

No obstante aplicar a la empresa unipersonal gran parte de la legislación del régimen de sociedades, la unipersonalidad estuvo reservada únicamente para esta figura hasta la expedición de la Ley 1014 de 2006, conocida como de fomento a la cultura del emprendimiento, y el Decreto Reglamentario del artículo 22 de esta ley, el número 4463 de 2006.

A pesar de la gran polémica que suscitó esta norma, en Colombia se constituyeron sociedades unipersonales en la modalidad de microempresas, la mayoría de las cuales fueron creadas como de responsabilidad limitada; así, se pudieron constituir también sociedades unipersonales en la modalidad de colectiva y anónima.

Con la expedición de la Ley de las S. A. S., en Colombia las sociedades unipersonales (S. U.) constituidas al amparo del artículo 22 de la Ley 1014 de 2006 debieron transformarse en S. A. S. a más tardar en junio del 2009.

Uno de los aportes de la Ley de las S. A. S. es la posibilidad de constitución de sociedad por acto único, lo que en el derecho societario colombiano implica una redefinición de los elementos esenciales de la sociedad, ya que a la luz del artículo 98 del Código del Comercio la pluralidad ha sido considerada como un elemento esencial de la sociedad.

Aun cuando al amparo de la Ley 1258 de 2008 la sociedad que se constituya es *unipersonal*, esta novedosa situación en la legislación colombiana difiere de la mencionada empresa unipersonal, la cual continúa vigente (Herrera, 2010).

En este sentido, el director del programa de Derecho Mercantil y Derecho de los Contratos y Negocios Internacionales de la Maestría en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda (Quintero, 2010), en su estudio abordó el análisis de la evolución legislativa en el derecho societario colombiano, respecto a la sociedad mercantil, desde la concepción contractualista del Código del Comercio, pasando por la empresa unipersonal, hasta la S. A. S., lo cual hace referencia especial al principio de la autonomía de la voluntad en materia societaria.

Por su parte, el profesor Lehuedé (2011) hace una importante relación a los orígenes de la unipersonalidad en el derecho europeo, primero como sociedad devenida unipersonal y luego como sociedad unipersonal originaria, para luego centrarse en el caso chileno, país en el que primero se permitió la unipersonalidad en las llamadas EIRL (empresa individual de responsabilidad limitada), y en junio del 2007 se reguló la “sociedad por acciones, SpA”; así, el Código del Comercio, en el artículo 424, definió estas como: “[...] una persona jurídica creada por una o más personas [...] cuya participación en el capital es representada por acciones”, y que al igual que en el derecho societario colombiano, convive con la EIRL.

El tránsito legislativo en el derecho societario colombiano, y la posibilidad para un empresario único de constituir bien sea una empresa unipersonal o una sociedad S. A. S. con un único accionista, presenta en ocasiones dificultad para los estudiantes de la asignatura de Sociedades Mercantiles; por esta razón se escogió dicho tema para su desarrollo por parte de los estudiantes, mediante un trabajo de investigación con acompañamiento de parte del docente.

Lo anterior lleva a la formulación de la pregunta de investigación: ¿cómo las metodologías de aprendizaje colaborativo e investigativo contribuyen al desarrollo de las competencias de interpretación, pensamiento crítico, argumentación e investigación en estudiantes de quinto semestre de la asignatura de Sociedades Mercantiles, de la Universidad Católica de Colombia?

Objetivo

Implementar las estrategias de aprendizaje colaborativo e investigativo en la enseñanza del derecho de sociedades, con el fin de desarrollar en los estudiantes las competencias de: interpretación, pensamiento crítico, resolución de conflictos jurídicos, argumentación e investigación.

Método

Participantes: estudiantes de quinto semestre de la asignatura Sociedades Mercantiles, del periodo académico 2013-2, jornada diurna, de la Universidad Católica de Colombia.

Propuesta: mediante la metodología que se presenta se espera cumplir con los objetivos del programa de la asignatura, entre ellos:

1. Conocer, analizar críticamente y comprender fuentes del derecho referentes a las sociedades mercantiles desde su *formación contractual o como manifestación unilateral de voluntad*, para la organización y desarrollo de la actividad mercantil de pequeños y grandes comerciantes.
2. Conocer y analizar las diferentes posibilidades que el derecho societario colombiano ofrece a los distintos sujetos de derecho para realizar una actividad económica organizada, mediante la constitución de una persona jurídica: sociedad.
3. Buscar y analizar información que le permita comprender los temas de la clase y que a su vez esa herramienta le sirva para actualizarse permanentemente.

El contenido del programa de la asignatura puede dividirse en tres partes, que a la vez corresponden a los “cortes” o periodos en los que los docentes de la Universidad Católica de Colombia califican el avance de sus estudiantes. Estas

tres partes se pueden denominar: general, especial y avanzada¹. Dentro de esta estructura se implementará la metodología basada en el aprendizaje colaborativo y de investigación en aula por medio de los pasos que se describen a continuación.

Paso 1

La metodología que permite que los alumnos inicien su experiencia investigativa en el aula. Isaza (2005) indica que la Universidad debe despertar la curiosidad del estudiante y ayudarlo a estructurar habilidades, para el estudio permanente y significativo, a lo largo de toda su vida, al optimizar los procesos pedagógicos dirigidos hacia el autoaprendizaje, la construcción crítica y la aplicación del conocimiento.

El tema que se propone es “Unipersonalidad societaria y el contractualismo en el derecho societario colombiano”; el problema que se les presentará a los estudiantes es: si en Colombia se ha aceptado la unipersonalidad en la sociedad por acciones simplificada (S. A. S.), que es una sociedad de capitales, ¿se debería aceptar también en la S. A.?, ¿y qué pasaría en las sociedades de personas?

Para la comprensión de la figura de la unipersonalidad, la influencia de legislaciones foráneas y el desarrollo legislativo en Colombia, se proponen como subtemas:

1. Contractualismo
2. Pluripersonalidad
3. Sociedad de personas y de capitales
4. Empresa unipersonal
5. Unipersonalidad sobrevenida
6. Unipersonalidad originaria
7. Antecedentes de la unipersonalidad en derecho comparado:
 - Alemania
 - Francia
 - Inglaterra
 - España
 - Estados Unidos
 - Chile

.....
1 María Victoria Duque de Herrera. Aprendizaje en Colaboración aplicado al Derecho Societario. Primer Espacio de Formación Docente. Universidad Católica de Colombia. Octubre 12 de 2012.

8. Antecedentes legislativos en Colombia

Este tema corresponde a las etapas, especial y avanzada, pero deberá ser trabajado por los estudiantes desde el inicio del semestre. Durante el semestre académico se avanzará de manera simultánea y paralela en los contenidos del programa de la asignatura y en el proyecto de investigación.

Desarrollo de la metodología

Primera etapa: La asignatura de Sociedades se desarrolla en 16 semanas; en cada semana hay 4 horas de acompañamiento directo y 4 horas de trabajo independiente.

Para el desarrollo del trabajo de investigación, los alumnos deben utilizar el tiempo que corresponde a las horas semanales de trabajo independiente.

El tiempo en las sesiones de clase se distribuirá así:

- a. Se dará espacio para que los estudiantes pregunten sobre su trabajo de investigación o sobre temas estudiados en clase.
- b. Resumen de clase anterior por parte de alumnos o docente.
- c. Clase que podrá ser magistral, o con talleres.

Segunda etapa: En la primera semana de clase se debe hacer una explicación básica sobre el contenido del programa que se desarrollará durante el semestre; además, se conformarán grupos y se indicarán las directrices del trabajo de investigación.

Tercera etapa: El docente hará un diagnóstico para saber cuáles son los conocimientos del grupo respecto al derecho de sociedades y específicamente sobre el tema motivo de investigación (anexo 1).

Se pretende que cada estudiante conteste una o dos preguntas puntuales. Se les debe indicar que no deben temer escribir lo que saben o bien que ignoran la respuesta, ya que este documento no será calificado.

Cuarta etapa: De acuerdo con la técnica de aprendizaje colaborativo (TAC) 29, se procederá a la división de los cursos en grupos de trabajo de 5 estudiantes (Barkley, 2007). Se someterá a consideración en cada una de las aulas de clase si el docente escoge los grupos al azar o si los alumnos prefieren conformar sus grupos, debido a que ya llevan cuatro semestres en la Universidad y conocen a sus compañeros. Mediante la decisión que se adopte por la mayoría de los estudiantes

de cada curso, se introducirán temas de interés en el derecho de sociedades: quórum (deliberativo y decisorio), mayorías.

En ocasiones en el aula hay alumnos de otros cursos o semestres que no conocen a los estudiantes que van a ser sus compañeros en esta asignatura. Ellos serán ubicados en alguno de los grupos.

Quinta etapa: En la segunda semana de clase cada grupo debe indicar el nombre del estudiante que haya sido elegido como líder del grupo.

Sexta etapa: Cada grupo debe distribuir tareas y compromisos dentro de sus integrantes y se deben reunir por lo menos una vez por semana. De las reuniones se elaborarán actas que serán entregadas al docente. *Mediante la elaboración de actas se aborda un tema de interés en el derecho de sociedades.*

Séptima etapa: Adicional a las horas de clase y de trabajo independiente, cada grupo será atendido en el horario de tutoría del docente o en el acordado, según su disponibilidad. Se debe fijar fecha y hora de atención. Estas sesiones no serán calificadas, pero se llevará un registro en el formato “Registro de tutoría, grupo de investigación” (anexo 2). Estas sesiones se consideran como evaluación formativa informal, mediante la cual se dará apoyo al aprendizaje de los estudiantes². El papel del docente será de guía, para favorecer el ambiente de autoaprendizaje, sin adoptar la posición de experto en el tema.

Octava etapa: En la medida en que cada grupo busque y obtenga información que considere relevante para el trabajo de investigación, debe diligenciar el formato “análisis de documentos” (anexo 3). La información consignada en estos formatos corresponderá al *estado del arte*, y será de gran utilidad para la elaboración del documento final.

Novena etapa: El líder de cada grupo será responsable de la custodia de actas y formatos de análisis de documentos.

Décima etapa: En cada grupo se puede cambiar el líder, de acuerdo con la decisión de sus integrantes. Pero los líderes, saliente y entrante, serán responsables de los compromisos frente al desarrollo del proyecto de investigación sin solución de continuidad.

.....
2 María Figueroa Cahnspeyer. Conferencista Escuela de Maestros, Universidad Católica de Colombia, junio 12 de 2013.

Paso 2

Tareas y evaluaciones:

- Primera parte del trabajo de investigación: búsqueda y análisis de información sobre los subtemas 1, 2, 3 y 4 (Contractualismo, Pluripersonalidad, Sociedad de personas y de capitales, Empresa Unipersonal). Reuniones de los grupos y de cada grupo con el docente (semanas 1, 2 y 3).
- Elaboración de actas de cada reunión y diligenciamiento de los formatos “análisis de información”. El docente debe dar indicaciones sobre la elaboración de estos documentos.
- Asistencia a la primera sesión, en la que cada grupo expondrá su avance ante los demás grupos. Participación activa y ordenada de todos los alumnos. Se nombrará un relator y se levantará un acta. En esta sesión, los estudiantes obtendrán la primera nota del trabajo de investigación. La evaluación corresponderá a “evaluación formativa planeada”. El docente podrá hacer preguntas específicas. Si para la respuesta a una determinada pregunta no hay consenso, se permitirá el debate y el diálogo entre los estudiantes.
- En esta sesión se debe evidenciar el aprendizaje colaborativo en cada grupo y dentro del aula, ya que todos los estudiantes han participado en la consecución y análisis de documentos, de acuerdo con las tareas asignadas por ellos mismos en su grupo; para esta sesión, los estudiantes habrán asistido a las tutorías, y en esta actividad intervendrán frente a todos los estudiantes del curso. La actividad debe realizarse antes de la semana en la que esté programada la primera evaluación del semestre.
- En la semana académica en la que se realiza la primera evaluación parcial del semestre, que para la Universidad Católica de Colombia tiene un valor de 30 puntos, se dará un valor de 5 puntos a los talleres realizados en clase, 5 puntos a la sesión conjunta del trabajo de investigación relacionada en el numeral anterior, y se realizará una evaluación escrita e individual que tendrá un valor de 20 puntos, y que se hará mediante preguntas de opción múltiple con única respuesta, o con varias respuestas.

De acuerdo con la taxonomía de Webb, se pretende medir conocimiento de primero, segundo y tercer niveles. Las preguntas se presentarán mediante casos cortos relacionados con los temas explicados durante las sesiones de clase y trabajados mediante talleres. La evaluación incluirá preguntas sobre el tema que los alumnos han trabajado en su investigación.

Con esta evaluación escrita e individual, en la modalidad de “evaluación formativa formal”, se pretende monitorear el aprendizaje de cada uno de los alumnos respecto a los temas tratados en clase, pero especialmente su grado de comprensión sobre los temas trabajados en grupo en el proyecto de investigación. De acuerdo con la taxonomía de Webb (Bravo, 2007) el conocimiento se mide por niveles así:

- a. Primer nivel: los alumnos deben recordar elementos y conceptos estudiados y que se consideran básicos en el derecho de sociedades. También, deben identificar y reconocer elementos.
- b. Segundo nivel: los alumnos deben relacionar la causa y el efecto de un evento particular que se plantea. Deben comparar diferentes tipos societarios, clases de reuniones sociales, etc.
- c. Tercer nivel: los alumnos deben aplicar conceptos en contextos diferentes. Deben argumentar algunas de las respuestas que elijan en la evaluación. Las actividades de este tercer nivel se complementan con el trabajo de investigación.

Paso 3

Una vez realizada la evaluación, debe ser corregida por el docente y entregada a los estudiantes para hacer la correspondiente retroalimentación. Cada alumno conocerá el resultado de su evaluación con las indicaciones de la o las preguntas que no fueron contestadas con acierto. Se dará la oportunidad de revisar la evaluación en forma individual a quien lo requiera.

La actividad de retroalimentación y las observaciones de los estudiantes deben ser consideradas por el docente para revisar el contenido de las preguntas.

La retroalimentación permite diagnosticar el aprendizaje, a la vez que debe ser considerada como parte del mismo proceso.

Paso 4

Segunda parte del trabajo de investigación: para el tema objeto de investigación por parte de los estudiantes no es suficiente acudir a las fuentes nacionales, debido a que los antecedentes respecto a la unipersonalidad societaria se encuentran en legislaciones foráneas que es preciso estudiar antes de abordar el tema en el caso colombiano. Por lo anterior, para el tema de unipersonalidad y antecedentes en el derecho comparado, cada grupo será responsable de buscar y analizar información de un país diferente. El docente asignará un país a cada grupo.

Paso 5

Como complemento al trabajo de investigación, cada grupo debe conseguir en la Cámara de Comercio un certificado de existencia y representación legal de una empresa unipersonal, de una S. A. S. conformada por un solo accionista y de cualquier otro tipo societario, incluido S. A. S. pluripersonal; en cualquier caso, la sociedad o empresa unipersonal debe haber renovado su matrícula mercantil en el 2013 (o en el año en que se esté aplicando la metodología), con el objeto de trabajar con base en sociedades activas. Estos certificados pueden ser adquiridos por cada grupo desde el inicio del trabajo de investigación. Los grupos analizarán estos documentos de acuerdo con los parámetros indicados.

Teniendo en cuenta que los parámetros de análisis se indicarán después de realizada la primera evaluación parcial, esta tarea puede iniciarse desde este momento, pero será entregada en la semana en que se realice la segunda sesión de participación de todos los grupos de investigación. La información se consignará en el formato: “Información de certificados de existencia y representación” (anexo 4). Este formato incluye parámetros como: tipo societario, razón o denominación social, duración de la sociedad, objeto social, reformas estatutarias, órganos de administración, revisoría fiscal, entre otros.

Con esta “tarea” se pretende vincular los temas estudiados en clase con el trabajo de investigación, y que los estudiantes evidencien la aplicación práctica de su estudio.

Paso 6

Durante esta segunda etapa, se debe continuar con la metodología de trabajo en grupo y las sesiones de tutoría que los estudiantes utilizaron durante la primera parte del trabajo de investigación.

Paso 7

Antes de la semana académica en la que se lleva a cabo la segunda evaluación parcial del semestre, se realizará la segunda sesión, en la que cada grupo expondrá su avance ante los demás grupos. Esta sesión se diferencia de la primera en la que cada grupo expuso el avance de su trabajo ante los demás grupos (Paso 2. Tareas y evaluaciones), en que cada grupo tiene asignada una tarea diferente. Cada grupo asumirá en su momento el rol de “grupo expositor”, y será el centro de atención frente a los demás grupos. Se pretende la participación de aquellos estudiantes que tienen menos habilidades para hablar en público.

De acuerdo con la técnica de aprendizaje colaborativo (TAC), se dará a los estudiantes la siguiente orientación: “solo hablarán los alumnos expositores; los otros serán observadores y tomarán nota sobre el contenido. Aunque los observadores no hablen durante la exposición, tendrán oportunidad de abordar las cuestiones que surjan en el diálogo de seguimiento”.

De acuerdo con el número de estudiantes del aula, y por consiguiente del número de grupos, esta actividad podrá desarrollarse en dos sesiones.

Durante la preparación para estas sesiones, los estudiantes encontrarán temas directamente relacionados con el específico de la investigación; también abordarán otros temas posiblemente ya explicados en las sesiones de clase de la asignatura, y es probable que se encuentren con temas o conceptos no conocidos. Sobre estos podrán preguntar al inicio de las clases o durante las sesiones de tutoría del grupo con el docente; pero durante las actividades conjuntas de los grupos, el docente complementará estos temas para los estudiantes observadores, cuando no queden satisfechos con las explicaciones de sus compañeros expositores.

Paso 8

En la semana académica en la que se realiza la segunda evaluación parcial correspondiente al segundo corte, que tiene un valor de 30 puntos, se dará un valor de 5 puntos a los talleres realizados en clase y 10 puntos a la sesión conjunta del trabajo de investigación; en estos 10 puntos se incluye la entrega de los formatos de “Información de certificados de existencia y representación” debidamente diligenciados. Se realizará una evaluación escrita e individual que tendrá un valor de 15 puntos, y que se hará mediante preguntas de opción múltiple con única respuesta, o con varias respuestas, algunas de las cuales deberán ser sustentadas por los alumnos mediante argumentos cortos, pertinentes y concretos. La evaluación incluirá preguntas sobre el tema que los alumnos han trabajado en su investigación.

Al igual que la primera evaluación parcial, con la segunda evaluación, que también es una evaluación formativa formal, se continúa con el proceso de monitoreo del aprendizaje de cada uno de los alumnos sobre los temas tratados en clase, y especialmente su grado de comprensión respecto a los temas trabajados en grupo en el proyecto de investigación.

Esta evaluación mide conocimiento de los niveles 1, 2 y 3, de acuerdo con la taxonomía de Webb.

Paso 9

Una vez realizada la evaluación, esta debe ser corregida por el docente y entregada a los estudiantes para hacer la correspondiente retroalimentación. Cada alumno conocerá el resultado de su evaluación con las indicaciones de la o las preguntas que no fueron contestadas con acierto. En esta segunda evaluación, tanto estudiantes como docente deben identificar las fortalezas y debilidades de cada alumno, debido a que se han aplicado diversas maneras de evaluar: exposición, talleres, trabajo colaborativo, investigación.

Paso 10

Tercera parte del trabajo de investigación: antecedentes legislativos en Colombia. En esta etapa, todos los grupos trabajarán el mismo tema, el cual debe coincidir

con la unidad temática que se esté desarrollando en el aula de clase o que ya haya sido desarrollada, en cuyo caso los estudiantes deben ampliar y complementar la información que ya hubieren adquirido.

Paso 11

Trabajo final: como producto del trabajo de investigación en el aula, *cada grupo* deberá elaborar un artículo *corto*, que comprenda:

1. Título
2. Resumen
3. Palabras clave
4. *Abstract*
5. *Key words*
6. Introducción
7. Desarrollo
8. Conclusiones
9. Referencias

Paso 12

Evaluación final: la evaluación final tiene un valor de 40 puntos y comprenderá el artículo producto del trabajo de investigación, que será calificado sobre 10 puntos y que deberá ser entregado en la última semana de clase; y una evaluación escrita con la modalidad de preguntas utilizadas en anteriores evaluaciones, que tendrá un valor de 30 puntos, y que incluirá todos los temas que comprenden el programa de la asignatura y el tema del trabajo de investigación.

En esta última evaluación, además de los niveles 1, 2 y 3 de conocimiento de acuerdo con la taxonomía de Webb, también se mide el nivel 4, debido a que para la elaboración del producto final del trabajo de investigación los alumnos deben aplicar conceptos, además de analizar y sintetizar información de diferentes fuentes.

Nota 1: el día de la evaluación final, a cada estudiante, además del cuestionario del examen, se le entregará su formato “diagnóstico” (anexo 5), que fue diligenciado en la primera semana del semestre académico, para que cada uno de

ellos dé respuesta a las *mismas preguntas* que les fueron formuladas antes del desarrollo del programa de la asignatura y, en especial, antes del desarrollo de su trabajo de investigación. Cada estudiante deberá hacer una autoevaluación sobre los logros obtenidos en su proceso de aprendizaje, y de las metodologías con las cuales ellos consideran que mejor realizaron la construcción y apropiación de conocimiento. Estas respuestas no serán calificadas, pero sí socializadas para evaluar la efectividad de la metodología aplicada.

Nota 2: las fechas de las evaluaciones parciales, final y sesiones conjuntas de los grupos serán acordadas desde la primera semana del semestre académico, de acuerdo con el cronograma entregado por la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica de Colombia.